

ORDENANZA N° 410 /2025

***El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con fuerza de:***

ORDENANZA

Artículo 1º: Modifíquese el artículo 1º de la Ordenanza N°262/2025, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 1º.- Declarase extinguidas las obligaciones asumidas por la adhesión N° 00255 correspondiente a la **Sra. Natalia Del Valle Romero, D.N.I 26.729.014, CUIT/L 27-26729014-3**, en su condición de adjudicataria del Plan Municipal de Vivienda denominado **SI. VA. VI. II**. En consecuencia, transfírase a favor de la **Sra. Natalia Del Valle Romero, D.N.I 26.729.014**, el dominio pleno del inmueble donde se construyó la casa habitación y que se describe a continuación: **“Una fracción de terreno, que con todo lo clavado, plantado y demás adherido al suelo, ubicado en la Ciudad de Las Varillas, Pedanía Sacanta, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, se designa como Lote 16, de la Manzana 103, y mide: Diez metros cincuenta centímetros, de frente al Noroeste, sobre calle Suipacha; por Cuarenta metros de fondo, y linda: al Noroeste, con la citada calle Suipacha; al Noreste, con los lotes diecisiete, dieciocho, diecinueve y pte lote veinte; al Sureste, con lote dos; y al Suroeste, con lote quince del mismo plano. Totalizando una superficie de CUATROCIENTOS VEINTE METROS CUADRADOS. Propiedad empadronada en la Dirección General de Rentas de la Provincia bajo el N°3006-2467413/1. Inscribiéndose el dominio con relación a la MATRICULA N°679.209, del Departamento San**

Justo. Designación Catastral Municipal es C01; S03; M103; L016”, de acuerdo a lo establecido mediante Ord. N° 345/2020 y sus modificatorias.

Artículo 2: Comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal.

FECHA DE SANCIÓN: 26 /11/2025

Matías D. Clemente

Secretario H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

Pablo G. Sargentoni

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO N° 1233 /2025

DE FECHA 27 / 11 /2025